



*Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible
Dirección General de Planificación Estratégica*

Resolución de 27 de noviembre de 2018 de la Directora General de Planificación Estratégica por la que se ordena la publicación de las propuestas de resolución definitiva de subvención a beneficiarios de las ayudas convocadas por Decreto de 13 de julio de 2017 del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible por el que se aprueba la Convocatoria Pública de Subvenciones 2017 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación y eficiencia energética de edificios existentes de uso residencial vivienda.

Una vez finalizado el trámite de audiencia sin que haya habido alegaciones por parte de los interesados y de conformidad con el artículo 20.4 del Decreto de 13 de julio de 2017, del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible, por el que se aprueba la Convocatoria Pública de Subvenciones 2017 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación y eficiencia energética de edificios existentes de uso residencial vivienda, debe procederse a la publicación de la propuestas de resolución definitiva a los interesados, que se llevará a cabo en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid <https://sede.madrid.es> de acuerdo con los términos previstos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Según lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos de fecha 30 de octubre de 2013, y en el artículo 20.4 de la Convocatoria Pública de Subvenciones 2017, se concede un plazo de cinco días hábiles para que los beneficiarios propuestos comuniquen su aceptación de manera expresa, advirtiéndoles que, en el caso de que no se presente la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que el solicitante no acepta la subvención.

La aceptación habrá de ser firmada por el solicitante o su representante legal. El modelo de aceptación de la subvención podrá descargarse de la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid.

Las propuestas de resolución, tanto provisionales como definitivas, no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente al Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión.

Madrid, a 27 de noviembre de 2018.- La Directora General de Planificación Estratégica, Silvia Villacañas Beades.

ANEXO

RELACIÓN DE PERSONAS O ENTIDADES QUE TIENEN LA CONSIDERACIÓN DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES PROPUESTOS PARA RESOLUCIÓN DEFINITIVA Y LA CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE

VIAL	Nº	BENEFICIARIO	NIF	IMPORTE CONCEDIDO
ANGEL LUIS DE LA HERRAN	6	COM.PROP.	H79533204	83.026,65
ARQUITECTURA	2	COM.PROP.	H79448205	38.747,87
ARRIAGA	15	COM.PROP.	H79048153	60.016,82
ARROYO BUENO	33	COM.PROP.	H79653077	77.022,44
ARROYO DE LAS PILILLAS	23	COM.PROP.	E78204849	76.633,48
ARROYO DE LAS PILILLAS	33	COM.PROP.	H79958856	75.845,00
ARROYO DE LAS PILILLAS	35	COM.PROP.	E78204948	68.350,00
ARROYO DE LAS PILILLAS	5	COM.PROP.	E78205010	75.145,00
CARDEÑOSA	31	COM.PROP.	H79787560	14.239,61
CIDAMON	15	COM.PROP.	H79536538	79.112,89
COLON	10	COM.PROP.	H81191405	33.607,04
COMANDANTE FORTEA	55	COM.PROP.	H79624979	66.771,00
COMANDANTE FORTEA	13	COM.PROP.	H79544094	50.042,72
CORREGIDOR JUAN FRANCISCO DE LUJAN	88	COM.PROP.	H79941951	83.251,95
CRUZ DEL SUR	25	COM.PROP.	E78204096	38.285,10
DIEZ	6	COM.PROP.	H79207593	71.833,86
ENRIQUE FUENTES	25	COM.PROP.	H79683967	46.934,47
ENTRE ARROYOS	42	COM.PROP.	E78199528	75.421,50
ENTRE ARROYOS	102	COM.PROP.	E78205127	77.803,15
ENTRE ARROYOS	98	COM.PROP.	E78204864	91.115,87
ESCALONA	21	COM.PROP.	H79643227	80.374,14
GAINZA	19	COM.PROP.	H79283743	80.832,64

VIAL	Nº	BENEFICIARIO	NIF	IMPORTE CONCEDIDO
GONZALO LOPEZ	2	COM.PROP.	H79595591	75.845,00
HACIENDA	11	COM.PROP.	E78151560	22.360,74
HACIENDA DE PAVONES	158	COM.PROP.	H79618963	80.923,05
HACIENDA DE PAVONES	51	COM.PROP.	H79779070	61.600,00
HACIENDA DE PAVONES	336	COM.PROP.	H80379969	77.132,57
HACIENDA DE PAVONES	113	COM.PROP.	H78227998	75.573,20
HACIENDA DE PAVONES	163	COM.PROP.	H80215973	80.204,89
HUERTA DE VILLAVERDE	44	COM.PROP.	E78273992	18.491,02
IBARRA	3	COM.PROP.	H79479523	109.471,62
ICHASO	7	COM.PROP.	H79183158	134.496,13
INFANTA MARIA TERESA	20	COM.PROP.	H78624269	7.720,20
JERONIMA LLORENTE	40	COM.PROP.	H78574316	25.397,75
JOSE ANTONIO DE ARMONA	7	COM.PROP.	H79767638	32.088,00
JOSE ARCONES GIL	18	COM.PROP.	H79687943	60.291,00
JOSE BARBASTRE	2	COM.PROP.	H79287603	75.818,05
JUAN ESPAÑOL	63	COM.PROP.	H80113772	101.554,38
JULIO CORTAZAR	1	COM.PROP.	H78830445	47.878,25
LA ILIADA	27	COM.PROP.	H78256575	66.882,58
LA ILIADA	29	COM.PROP.	H78256575	66.683,40
LEIZA	8	COM.PROP.	H79175477	138.350,05
OLIVAR	16	COM.PROP.	H80199946	48.703,90
PICO DE LOS ARTILLEROS	95	COM.PROP.	H79710877	73.875,13
PUENTELARRA	24	COM.PROP.	H78883535	84.790,30
QUINTILIANO	7	COM.PROP.	H80720428	22.792,00
QUINTILIANO	9	COM.PROP.	E78199817	22.272,25
RAFAEL FINAT	15	COM.PROP.	H79243317	80.783,93

VIAL	Nº	BENEFICIARIO	NIF	IMPORTE CONCEDIDO
REAL DE PINTO	55	COM.PROP	H79607982	75.164,38
RIBERA DEL MANZANARES	13	COM.PROP	H79100566	72.750,00
SALLABERRY	47	COM.PROP	H79346722	94.382,75
SAN DAMASO	1	COM.PROP	H83603555	36.474,90
SAN SAMUEL	8	COM.PROP	H79104444	57.899,38
SANDALIO LOPEZ	45	COM.PROP	H80550189	187.262,06
SIERRA MADRONA	34	COM.PROP	E78887767	67.106,95
TEMBLEQUE	48	COM.PROP	H81140048	57.664,60
TERESITA GONZALEZ QUEVEDO	7	COM.PROP	H79403747	43.598,03
TOMELLOSO	49	COM.PROP	H79364584	49.539,95
TORRECILLA DEL LEAL	19	COM.PROP	E78422383	49.339,74
VALLE DE ORO	2	COM.PROP	H78921715	12.815,82
VILLABONA	7	COM.PROP	H79576823	129.154,22
VILLALOBOS	17	COM.PROP	H79683983	70.930,04
VILLALOBOS	121	COM.PROP	H79581062	79.964,50
VIRGEN DEL SAGRARIO	11	COM.PROP	H79758207	123.761,30

Aceptación de la subvención: De conformidad con el artículo 20.4 de la Convocatoria, en el plazo de 5 días hábiles desde el siguiente a la presente publicación en sede electrónica, los beneficiarios propuestos deberán comunicar la aceptación expresa de la subvención de acuerdo con el modelo adjunto y disponible en www.madrid.es Gestión y Trámites, Plan MAD-RE 2017.

En caso de que no se presente la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que el solicitante no acepta la subvención y se le dará por desistido de la misma.

*COM.PROP.= COMUNIDAD DE PROPIETARIOS



Resolución de 27 de noviembre de 2018 de la Directora General de Planificación Estratégica por la que se ordena la publicación de las propuestas de resolución definitiva de subvención a beneficiarios de las ayudas convocadas por Decreto de 13 de julio de 2017 del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible por el que se aprueba la Convocatoria Pública de Subvenciones 2017 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación y eficiencia energética de edificios existentes de uso residencial vivienda.

Una vez finalizado el trámite de audiencia sin que haya habido alegaciones por parte de los interesados y de conformidad con el artículo 20.4 del Decreto de 13 de julio de 2017, del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible, por el que se aprueba la Convocatoria Pública de Subvenciones 2017 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación y eficiencia energética de edificios existentes de uso residencial vivienda, debe procederse a la publicación de la propuesta de resolución definitiva a los interesados, que se llevará a cabo en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid <https://sede.madrid.es> de acuerdo con los términos previstos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Según lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos de fecha 30 de octubre de 2013, y en el artículo 20.4 de la Convocatoria Pública de Subvenciones 2017, se concede un plazo de cinco días hábiles para que los beneficiarios propuestos comuniquen su aceptación de manera expresa, advirtiéndoles que, en el caso que no se presente la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que el solicitante no acepta la subvención.

La aceptación habrá de ser firmada por el solicitante o su representante legal. El modelo de aceptación de la subvención podrá descargarse de la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid.

Las propuestas de resolución, tanto provisionales como definitivas, no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente al Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión.

Madrid, a 27 de noviembre de 2018

LA DIRECTORA GENERAL DE
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

Fdo.: Silvia Villacañas Beades



ACEPTACION DE LA SUBVENCIÓN

Espacio reservado para la etiqueta con los datos del Registro

Convocatoria Pública de Subvenciones 2017 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación y eficiencia energética de edificios existentes de uso residencial vivienda.

1 DATOS DEL SOLICITANTE

DNI, NIF, NIE: _____ Nombre: _____ Primer apellido: _____
Segundo Apellido: _____ Tipo vía: _____ Domicilio: _____ Nº: _____ Portal: _____
Razón social/Denominación (cumplimentar si procede) ⁽¹⁾ _____
NIF: _____
Cargo (presidente/a, administrador/a, representante legal, propietario único,...) _____
Esc.: _____ Planta: _____ Puerta: _____ C.P.: _____ Municipio: _____ Provincia: _____
Teléfono: _____ / _____ Correo electrónico: _____

2 DATOS DEL/DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL

D.N.I, NIF, NIE.: _____ Nombre: _____ Primer apellido: _____
Segundo Apellido: _____ Tipo vía: _____ Domicilio: _____ Nº: _____ Portal: _____
Cargo: _____
Esc.: _____ Planta: _____ Puerta: _____ C.P.: _____ Municipio: _____ Provincia: _____
Teléfono: _____ / _____ Correo electrónico: _____

Manifiesta que **acepta la subvención** propuesta por importe de _____ € correspondiente a la convocatoria Pública de Subvenciones 2017, con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación y eficiencia energética de edificios existentes de uso residencial vivienda.

Al mismo tiempo, declara que a fecha de hoy se mantienen vigentes las declaraciones responsables efectuadas en la solicitud de subvenciones referidas a que el/los solicitante/s se encuentra/n al corriente de las obligaciones tributarias de carácter local, estatal y con la Seguridad Social, así como en el cumplimiento de las obligaciones por reintegro de subvenciones y que no está/n incurso/s en el resto de prohibiciones conforme al artículo 13, apartados 2 y 3 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En _____, a _____ de _____ de 20__

Firma

(1) La denominación de la Comunidad de Propietarios deberá reflejar literalmente la que figura en la tarjeta de Identificación Fiscal expedida por la Agencia Tributaria del Ministerio de Economía y Hacienda.

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados por el Ayuntamiento de Madrid de acuerdo con la descripción del fichero que figura al final de esta información. Con carácter general los datos recogidos no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuesto previstos en el artículo 11 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter Personal. El interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, ante el órgano responsable que aparece al final de la información, todo lo cual se informa en el cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Nombre del fichero/tratamiento: "Beneficiarios de Subvenciones".

Finalidad del fichero/ tratamiento: "Mejorar la calidad de los inmuebles y favorecer su acceso mediante la concesión de subvenciones". Órgano responsable: Dirección General de Control de la edificación, calle Ribera del Sena nº 21, 28042-Madrid